



ORIENTACIONES PARA LA POSTULACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA (PPA) 2025

PROGRAMA RED MAESTROS DE MAESTROS
ÁREA DE ACOMPAÑAMIENTO LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS (CPEIP)



CONTENIDOS

	Páginas
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES PPA	
➤ Diseño de Proyectos de Participación Activa	3
➤ Tipos de Proyectos de Participación Activa	4
➤ Etapas del proceso de implementación PPA	5
CAPÍTULO II: CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN	
➤ Identificación de la postulación y ámbitos de acción prioritarios	7
➤ Caracterización del proyecto	9
➤ Estructuración del plan de trabajo	11
➤ Recursos y colaboradores	12
CAPÍTULO III: GLOSARIO TÉCNICO A CONSIDERAR PARA EL DISEÑO DEL PPA	13

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES PPA

Diseño de Proyectos De Participación Activa

El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas – Ministerio de Educación, en adelante CPEIP-MINEDUC, a través del Área de Acompañamiento Local para el Desarrollo Profesional, convoca a los integrantes de la Red Maestros de Maestros (RMM) para participar en el concurso de Proyectos de Participación Activa una vez al año. Esta convocatoria se realiza a través de la página web www.cpeip.cl

Los Proyectos de Participación Activa (PPA) constituyen una **oportunidad de desarrollo profesional docente basada en el acompañamiento pedagógico entre pares**. Son implementados en una comunidad educativa o en una red de establecimientos y su propósito es fortalecer las prácticas docentes y fomentar una cultura de la colaboración profesional.

Los Proyectos son diseñados tomando en cuenta las líneas de acción prioritarias definidas por el CPEIP – MINEDUC, considerando las iniciativas de los miembros de la Red y las necesidades de desarrollo profesional identificadas a nivel nacional, regional y local, en el marco de la Ley 20.903 y Ley 21.625.

Para determinar las situaciones específicas de mejoramiento educativo, es preciso **realizar un diagnóstico**, el cual arrojará las necesidades pedagógicas que presentan los docentes y educadores/as de aula de la localidad en donde se desempeña el “Maestro de Maestros”. Como dichas necesidades pueden ser múltiples es necesario priorizar y proponer un **plan de trabajo** que tenga por propósito el mejoramiento de la práctica pedagógica de aula, por medio de experiencias de aprendizaje profesional considerando los estándares del Marco para la Buena Enseñanza (MBE), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



Tipos de Proyectos de Participación Activa

Existen dos tipos de Proyectos de Participación Activa (PPA) al que pueden postular los maestros de maestros:

a. Proyecto individual

Propuestas creadas por los propios Maestros y Maestras, en base a las necesidades de desarrollo profesional detectadas localmente. El diseño e implementación de estos proyectos requiere de un trabajo coordinado con la entidad sostenedora y con los Departamentos Provinciales de Educación del Mineduc, a través de los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente.

Estos proyectos permiten acompañar hasta 30 docentes y educadores/as de aula, y requieren de una justificación de la propuesta y un plan de trabajo de hasta 80 horas cronológicas.

Los pasos a seguir para postular a un PPA individual "Territorial" son:

- Verificar si cumple con los requisitos para postular a un PPA individual.
- Coordinarse con su sostenedor o con el Departamento de Educación Provincial, para realizar el diagnóstico local y así determinar las necesidades de desarrollo profesional del grupo de docentes que serán acompañados.
- Con estos resultados, construir un plan de trabajo y realizar la postulación completando el **formulario de postulación PPA Institucional**, que se encuentra disponible en la página www.rmm.cl.

b. Proyectos Institucionales

Propuestas pedagógicas elaboradas por el Mineduc para ser implementadas por los Maestros y Maestras en su contexto educativo. Tienen una duración de 80 horas cronológicas.

Para este 2025 los PPA Institucionales son:

- Acompañamiento especial a docentes principiantes.
- Prácticas esenciales de LEC para aprender.
- Bienestar docente.
- Protagonistas del Cambio: aprendizaje colaborativo para la transformación educativa.

Los pasos a seguir para postular a un PPA institucional son:

- Decidir cuál es el PPA institucional que podría ejecutar.

- Verificar si cumple con los requisitos de cada PPA institucional propuesto.
- Si cumple con ellos, comenzar la postulación completando el **formulario de postulación PPA Institucional**, que se encuentra disponible en la página www.rmm.cl.

NOTA: en ambas modalidades debe tener los datos de los **docentes de aula** beneficiarios con los cuales usted trabajará, ya que la plataforma se los solicitará.

Etapas de Implementación de un Proyectos de Participación Activa

Los Proyectos de Participación Activa tienen las siguientes etapas:

Presentación del PPA

- Las postulaciones deberán efectuarse en el período comprendido según calendarización que señala la convocatoria.
- La postulación de los ejecutores deberá efectuarse únicamente en el formulario digital elaborado por el CPEIP - MINEDUC, dispuesto para ello en la página web www.rmm.cl.

Evaluación del PPA

- Sólo se evaluarán las propuestas completas, es decir, que cumplan con los requisitos exigidos.
- Cualquier formato diferente al oficial será excluido de la evaluación.
- Los proyectos propuestos deberán dar cuenta de las necesidades pedagógicas locales, teniendo presente las Bases Curriculares vigentes y el Marco para la Buena Enseñanza (2021).
- Los proyectos que cumplan con criterios de calidad, pertinencia, coherencia, serán los aprobados y seleccionados. Para el caso de los PPA Individuales “Territoriales” las propuestas serán evaluadas de acuerdo a la rúbrica dispuesta en las bases de convocatoria.
- El resultado de las postulaciones será informado una vez concluido el proceso de evaluación, a través de correo personalizado y de la página web www.rmm.cl y www.cpeip.cl.

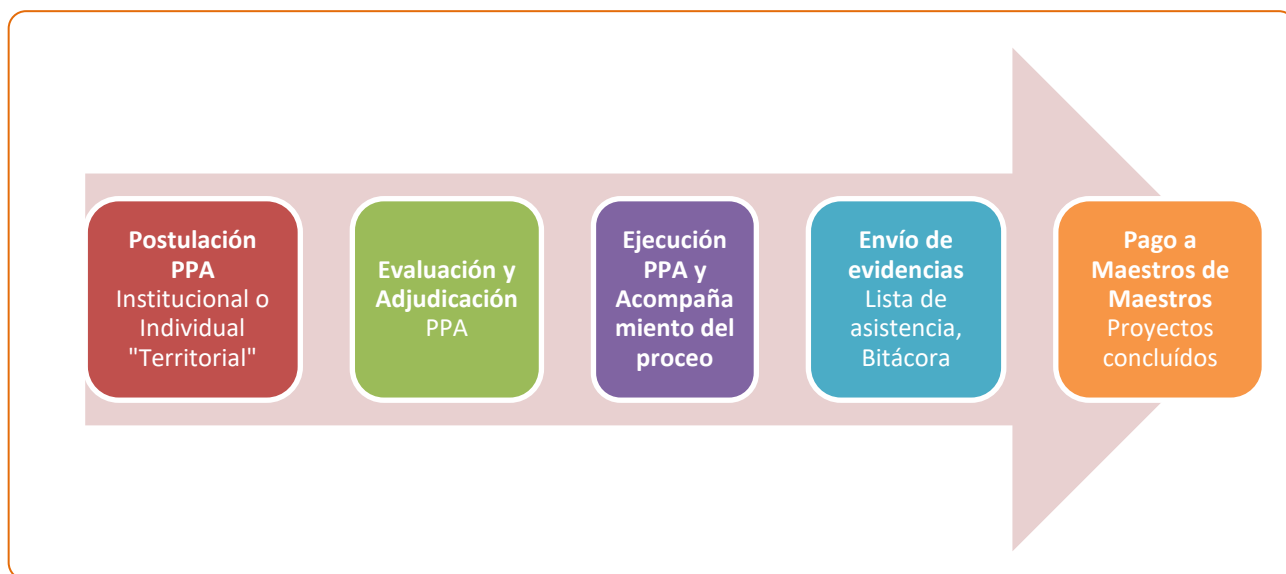
Ejecución del PPA y acompañamiento al proceso

- El proyecto se inicia desde la aprobación del PPA y se implementa dentro del año en curso.
- El acompañamiento a la ejecución de los proyectos se realiza por parte del equipo de la Unidad de Apoyo a la Docencia de CPEIP, en coordinación con los Departamentos Provinciales de Educación, a través del contacto directo con los Maestros, vía correo electrónico, teléfono, visita al establecimiento o reuniones técnicas de coordinación.

Una vez que el proyecto esté totalmente ejecutado, el/la maestro/a debe:

- Enviar las listas de asistencias de los docentes participantes-beneficiarios, consignando en ella, la asistencia de cada participante, cantidad real de las horas cronológicas ejecutadas y fecha de cada sesión desarrollada, respetando el formato entregado, o bien, evidencias que se soliciten de acuerdo al proyecto institucional a realizar.
- Enviar informe final del proyecto, además del envío de la bitácora digital que contenga las acciones y evaluaciones que el Maestro y Maestra ejecutor/a llevó durante el desarrollo de su proyecto, y que para tal efecto se pondrá a disposición de los/as maestros/as ejecutores/as.

Etapas del proceso de implementación PAA



CAPÍTULO II: CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO PARA DISEÑAR PPA INDIVIDUAL “TERRITORIAL”

Este formulario se estructura en cuatro partes: Identificación de la Postulación; Caracterización del Proyecto; Estructuración del Plan de Trabajo y Recursos y Colaboradores. A continuación, se entrega la descripción de cada una de estas partes:

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN Y ÁMBITOS DE ACCIÓN PRIORITARIOS

Esta parte contiene la **identificación del Maestro** que ejecutará el proyecto y los datos del establecimiento donde se desempeña, la **línea de acción prioritaria** que se implementará y la **modalidad de trabajo** que se utilizará.

a. Línea o Ámbito de Acción Prioritaria

Las líneas o ámbitos de acción prioritarios hacia los cuales deberán orientarse los proyectos que desarrollen los profesionales de la educación, han sido identificados por el CPEIP en su calidad de administrador del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, con el propósito de fortalecer la profesión docente. De este modo, la definición de los ámbitos prioritarios se ha construido a la luz de las necesidades o nudos críticos detectados por diversas áreas ministeriales y considerando las disposiciones legales vigentes.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, como ámbito de acción prioritario se considerará el acompañamiento a todos los docentes en su primer o segundo año de ejercicio y a aquellos que no logren progresar en el sistema de reconocimiento profesional docente, el que se realizará a través de acciones específicas tendientes a mejorar su desempeño docente. Ello incluye el acceso al acompañamiento a nivel provincial por medio de la coordinación en el desarrollo de planes de mejora en el marco del proceso de acompañamiento profesional local, y asegurar las condiciones adecuadas que permitan a las y los docentes progresar en el sistema de evaluación y desarrollo de carrera docente.

Para el año 2025 se consideran tres acciones específicas para que cada maestro/a encuadre su propuesta:

1. **Acompañamiento para la profundización disciplinar y pedagógicas:** Acompañamiento que tiene por propósito apoyar y fortalecer las competencias profesionales de los/as profesionales de la educación que se encuentran en los tramos superiores del desarrollo profesional (Temprano, Avanzado, Experto I y II), para la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y/o pedagógicos, a través de estrategias diversificadas y metodologías innovadoras, como parte del Ciclo de Profundización Didáctica

Disciplinar y/o Pedagógico establecido en el artículo 19F del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación.

2. **Acompañamiento para la inducción profesional:** Acompañamiento que tiene por propósito apoyar y fortalecer las competencias profesionales de los/as profesionales de la educación que se desempeñan en un establecimiento educacional y se encuentran dentro de sus primeros cuatro años de ejercicio profesional, y que además cuentan con un título profesional de profesor/a o educador/a de párvulos, o se encuentran autorizados para ejercer la docencia.
3. **Acompañamiento para la progresión profesional:** Acompañamiento que tiene por propósito apoyar y fortalecer las competencias profesionales de los/as profesionales de la educación que se encuentran en los primeros tramos del desarrollo profesional (Acceso, Inicial y Temprano), especialmente a aquellos/as que no han logrado progresar en el sistema de reconocimiento profesional.

Todos los Proyectos de Participación Activa deben ser elaborados por los Maestros de Maestros según la evaluación que ellos hagan de las necesidades de los docentes y educadores de párvulos, identificadas dentro de las Líneas de Acción Prioritaria. Asimismo, deberán establecer las alianzas necesarias con los sostenedores, u otras instancias locales para la ejecución de los proyectos.

b. Modalidad de trabajo

Los PPA Individuales “Territoriales” se implementarán en la modalidad de tutorías y talleres, permitiendo acompañar a un **máximo de 30 docentes y educadores/as de aula**. Esta metodología se privilegia el trabajo entre pares conducida por un Maestro. El taller sesiona regularmente con el fin de favorecer nuevos aprendizajes profesionales, teóricos y prácticos, en coherencia con el Marco para la Buena Enseñanza (2021). Se favorece el trabajo colaborativo en la creación colectiva de un producto concreto e innovador que fortalezca y sustente las prácticas pedagógicas en el aula.

CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

El sentido de esta sección del formulario es la entrega de información concreta y sintetizada con respecto a la propuesta central del proyecto, a través de la cual se deben visualizar las necesidades pedagógicas detectadas, los objetivos que se pretenden alcanzar, las características, la modalidad de trabajo, la cantidad de docentes beneficiarios, es decir, es un reflejo teórico conceptual en el cual se sustenta el quehacer pedagógico que se vivenciará, entregando el marco metodológico que se implementará con los docentes participantes.

En consecuencia, el formulario en esta sección contiene:

1. **Nombre del proyecto:** el nombre debe señalar claramente, con sólo leerlo, de qué se trata la propuesta, en no más de una frase simple. Se recomienda que el nombre se consigne al final del diseño del proyecto.
Ej.: “Reactivación educativa; Fortalecimiento de aprendizajes”.
2. **Datos que identifican al establecimiento donde ejecutará el proyecto:** este antecedente es importante para saber qué comunidad educativa está desarrollando acciones para el fortalecimiento docente, como para acompañar el proceso.
3. **Caracterización del grupo de docentes beneficiarios del proyecto:** la descripción debe señalar claramente: Lugar de trabajo, promedio de edad, género y las principales acciones que realizan profesionalmente cada uno de los docentes beneficiarios, los cuales deben ser docentes de aula de establecimientos subvencionados por el Estado.
Ej.: “Grupo de 7 docentes (4 mujeres y 3 varones) de la Escuela XXXX, con promedio de edad de 40 años, desempeñándose en el 2do.ciclo básico en las especialidades de Lenguaje, Matemática e Historia, pues todos ellos son docentes de Educación General Básica con mención. El promedio de ejercicio de la docencia es de 7 años.
4. **Nº de docentes que atenderá como beneficiarios directos:** se indica el número de docentes de aula relacionado con el tipo de modalidad elegida para desarrollar el proyecto. Además, es coincidente con lo declarado en el punto anterior.
5. **Diagnóstico:** es el levantamiento de información en que se encuentra disponible en el establecimiento, mediante el análisis de resultados institucionales y de las prácticas pedagógicas. Constituye la situación inicial a partir de la cual se elabora el proyecto, debe explicitar las causas que lo generan y qué se espera revertir.

6. **Resumen ejecutivo del Proyecto:** es la síntesis de la propuesta de mejora pedagógica, aquí se da cuenta de objetivos a lograr, metodología a través de la cual se desarrollarán los temas, tiempos de duración de la propuesta, entre otros aspectos esenciales. Este resumen se desarrolla en no más de 20 líneas.
7. **Enumeración de las necesidades de apoyo profesional específicas, de los docentes beneficiarios, que se abordarán en el proyecto:** estas necesidades de apoyo profesional deben expresarse en forma de ámbitos a fortalecer que el docente manifiesta o evidencia tener.

Ej.: Desarrollo de estrategias para la resolución de conflictos al interior del aula.

8. **¿Cuáles son las razones por las que, según usted, su proyecto puede ayudar a satisfacer las necesidades de apoyo profesional que abordará?:** estas razones deben ser concretas y relacionadas directamente con las necesidades mencionadas en los puntos 5 y 7, además de estar circunscritas al ámbito en el cual se desarrollará el proyecto.

Ej.: A través de esta propuesta se busca dar respuesta a la necesidad de contar con instrumentos evaluativos adecuados a cada nivel de aprendizaje en la asignatura de Lenguaje.

9. **Objetivo General y Objetivos Específicos:**

- a. **Objetivo General del proyecto:** debe señalar la acción central del proyecto. Se expresa en términos amplios y con verbos en infinitivo (crear, desarrollar, conocer, satisfacer, planificar, dotar, etc.). Responde a las preguntas ¿Qué se quiere lograr?, ¿Qué efectos tendrá la realización del proyecto?, ¿Qué fin persigue?, en otras palabras, indica el fin, propósito, meta o cambio de carácter educativo. Del Objetivo General se desprenden principalmente los objetivos específicos y, por tanto, definen las actividades del proyecto.

Ej.: Diseñar e implementar estrategias metodológicas para la comprensión lectora en los diferentes niveles educativos del colegio XXXX

- b. **Objetivos Específicos:** Se desprenden del Objetivo General. Señalan acciones importantes, precisas y prioritarias que permitirán el logro de la propuesta. Cada uno de estos objetivos, se convertirán en el objetivo de cada unidad de trabajo. Deben ser evaluables y secuenciales.

Ej.: Conocer y analizar variados conceptos de evaluación del aprendizaje, en el 1er. Ciclo Básico.

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo corresponde a un conjunto de unidades de aprendizajes, las que detallan el contenido de cada sesión a realizar, para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos y el número total de horas cronológicas de trabajo involucradas, las que deberán incluir tanto las horas de ejecución como de preparación de las actividades. Las horas cronológicas se expresan en cantidades enteras (*Ej.: 1 – 2 – 3 horas*).

Por tanto, esta sección corresponde a la planificación de las unidades y actividades que se ejecutarán con el proyecto. La estructura debe estar desarrollada de la siguiente manera:

1. **Nombre de la unidad:** simple y preciso, dando cuenta de la temática que se trabajará en este período.
2. **Objetivo de la unidad:** Es el mismo *objetivo específico* que usted señala en la propuesta para el logro del proyecto.
3. **Contenidos centrales o ejes temáticos:** son las temáticas que se desarrollan de acuerdo con la naturaleza de las necesidades, los cuales son coherentes con el objetivo específico y por ende con el objetivo de la unidad.
4. **Sesiones de trabajo:** constituyen un conjunto de situaciones y actividades correspondiente al proceso de enseñanza aprendizaje. Dentro del proyecto se identifican las siguientes sesiones:
 - a. **Sesiones de Preparación:** tienen relación con el tiempo utilizado para planificar las actividades que se implementarán en las sesiones lectivas y con la recolección y preparación del material con el cuál se apoyará. En ellas deberá mencionar la fecha en que se realizará, el número de horas, las cuales no deben sobrepasar de 6 horas cronológicas por sesión, las principales acciones a desarrollar (¿qué haré?) y los principales productos a lograr (¿qué obtendré?).
 - b. **Sesiones Lectivas:** conforman en su conjunto el proyecto en sí. Son las actividades que se desarrollarán en conformidad a los contenidos planteados. En ellas se debe mencionar la fecha en que se realizará, el número de horas que durará, las que no exceden de 3 horas cronológicas por sesión, los contenidos de aprendizaje (¿qué aprenderemos en la sesión?) y la descripción detallada de las actividades (¿cómo aprenderemos?).
 - c. **Sesiones Evaluativas:** están destinadas a comprobar el nivel de logro de los objetivos planteados en la Unidad. En ellas se debe consignar la fecha, el número de horas, los elementos centrales a evaluar (¿qué aprendimos?) y el recurso o instrumento evaluativo que utilizará (¿cómo evaluaremos lo aprendido?). Las sesiones evaluativas no pueden exceder las 3 horas cronológicas diarias.

Cada Unidad se planifica en orden lógico, primero se declaran todas las sesiones de preparación que la unidad requiere para disponer del material de apoyo, luego todas las sesiones lectivas, finalizando la unidad con el diseño de las sesiones evaluativas.

Para el Plan de Trabajo se considera como máximo 80 horas cronológicas de desarrollo, considerando como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre. Dado que el proyecto se realiza en horarios alternos a la jornada laboral y que la propuesta de mejora pedagógica se implementará en segundo semestre, se sugiere **evaluar tiempos disponible y con noción de realidad determinar el número de horas totales del proyecto.**

Es de importancia recordar que el máximo de horas a considerar para sesiones de preparación es el equivalente a un 33% del total y un 67% a las sesiones lectivas y evaluativas en conjunto. Si las horas planificadas son menores al máximo de un proyecto, se mantiene proporcionalmente la distribución.

RECURSOS Y COLABORADORES

Esta sección es para mencionar aquellos recursos y entidades o personas colaboradores que apoyarán la puesta en marcha del proyecto. El formulario contiene para ello un cuadro en donde se especifican las necesidades de tipo:

- Materiales:** cuadernos, lápices, carpetas, libros, documentos, etc.
- Infraestructura:** local o salas para desarrollar las sesiones y reuniones.
- Apoyo pedagógico:** profesionales o instituciones que imparten contenidos o realicen algunas actividades dentro del proyecto.

Para cada una de estas necesidades se debe especificar la institución, organización o personas que colaborarán. Los colaboradores pueden ser: Encargados de Programas Ministeriales (provincial, regional o nacional), Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente, Directores de Establecimientos Educativos, Supervisores Educativos, Especialistas de Instituciones de Educación Superior o personas naturales que están dispuestos/as a apoyar el desarrollo del proyecto.

Ej.:

Necesidades	Especificación de las necesidades que serán satisfechas	Institución u organización que colaborará con el recurso
Materiales	Pliegos de papel blanco, plumones, fotocopias, tijeras, pegamento, revistas, cartulinas de colores.	Dirección de la escuela
Infraestructura	- Sala de profesores - Laboratorio de computación	Escuela XXXX
Apoyo Pedagógico	Charla sobre Evaluación en Matemática	Profesora Juana Parra, docente de la Escuela XXXX

CAPÍTULO III. GLOSARIO TÉCNICO A CONSIDERAR PARA EL DISEÑO DEL PPA INDIVIDUAL “TERRITORIAL”

- **Contenido o ejes temáticos:** Es el objeto de la formación. Hay varios tipos de contenidos: hechos, conceptos, procedimientos y actitudes, valores y normas. También es importante y se consideran como parte de estos contenidos, el conjunto de procedimientos a partir de los cuales se construye el conocimiento. La tipificación de los contenidos en relación con estos tipos de conocimiento responde, exclusivamente, a una perspectiva analítica capaz de orientar la planificación y revisión de la actividad formativa.

- **Evaluación:** La evaluación se entiende como una actividad básicamente valorativa e investigadora y, por ello, facilitadora de cambios en el proceso formativo y de desarrollo profesional. Afecta no sólo a los procesos de aprendizaje de quienes aprenden, sino también a los procesos formativos desarrollados por los formadores y a los contenidos del aprendizaje. La evaluación constituye el elemento clave para orientar las decisiones curriculares, definir los problemas educativos, acometer actuaciones concretas, emprender procesos de investigación didáctica, generar dinámicas de formación permanente del profesorado y, en definitiva, regular el proceso de adaptación y contextualización del currículo en cada comunidad educativa.

La evaluación educativa ha de tener en cuenta la singularidad de cada persona, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y necesidades específicas. Por todas esas razones, el proceso evaluador debe ser primordialmente un proceso cualitativo y explicativo, ofreciendo datos e interpretaciones significativas que permitan entender y valorar los procesos seguidos por todos los participantes.

- **Objetivos:** Los objetivos son el conjunto de aprendizajes que deben alcanzar quienes participan en un PPA. Los objetivos han de entenderse como metas que guían el proceso de formación y aprendizaje hacia las cuales hay que orientar la marcha de ese proceso. Constituyen, de este modo, un marco para decidir las posibles direcciones a seguir durante el desarrollo del Plan de Trabajo, desempeñando un papel fundamental como referencia para revisar y regular la actividad formativa.
- **Plan de Trabajo:** El Plan de Trabajo especifica los objetivos formativos que se pretenden conseguir y detalla las actividades formativas que se realizarán para obtener cada objetivo, así como los recursos humanos y materiales necesarios para llevarlos a cabo. En el Plan de Trabajo, la programación del aprendizaje se realiza por unidades didácticas.
- **Sesiones didácticas:** Diversas fases que, a modo de pauta y referencia, se dan en todos los procesos de aprendizaje siguiendo un orden secuencial. Es la ordenación de todos los contenidos del aprendizaje atendiendo a la progresión que se prevé que se han de seguir quienes aprenden a lo largo

del proceso de aprendizaje. Debe propiciar una creciente complejidad de los esquemas de conocimiento de quien aprende, que lo aproxime, gradualmente, a las estructuras conceptuales de los distintos cuerpos de conocimiento. Para que esto sea posible, la secuencia debe respetar las líneas generales del desarrollo cognitivo, ampliando progresivamente el campo de los contenidos que se han de trabajar y ofreciendo formulaciones conceptuales de distintos niveles de complejidad a lo largo de la etapa.

- **Unidad Didáctica:** Es una unidad de programación y actuación formativa configurada por un conjunto de actividades que se desarrollan en un tiempo determinado para la consecución de unos objetivos didácticos (objetivos específicos). Estas actividades deben dar respuesta a preguntas tales como: ¿en qué formar? (objetivos y contenidos), ¿cuándo formar? (secuencia ordenada de actividades y contenidos), ¿cómo formar? (actividades, organización del espacio y del tiempo, materiales y recursos didácticos) y ¿cómo llevar a cabo la evaluación? (criterios e instrumentos para la evaluación).

Consultas a: postulacion.ppa@mineduc.cl



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile